



**Real Federación Española
de Patinaje**

Albasanz, 52 – 1º. Izqda.
28037 MADRID

Tfn: 91 327 00 62
Fax: 91 304 31 10
e-mail: mad@fep.es
www.fep.es

Casanova, 2 – 4º A
08011 BARCELONA

Tfn: 93 292 80 80
Fax: 93 292 80 81
Contestador: 93 292 80 84
e-mail: bcn@fep.es

**Fecha: 16 Junio 2011
Reg. Salida: 23850**



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PATINAJE

HOCKEY SOBRE PATINES

BASES ESPECÍFICAS DE LA OK LIGA FEMENINA

TEMPORADA 2011-2012

Las normas que constan en estas Bases prevalecen a las normas de las Bases de Hockey sobre Patines 2011-2012



**Real Federación Española
de Patinaje**

Albasanz, 52 – 1º. Izqda.
28037 MADRID

Tfn: 91 327 00 62
Fax: 91 304 31 10
e-mail: mad@fep.es
www.fep.es

Casanova, 2 – 4º A
08011 BARCELONA

Tfn: 93 292 80 80
Fax: 93 292 80 81
Contestador: 93 292 80 84
e-mail: bcn@fep.es

BASES ESPECÍFICAS DE LA OK LIGA FEMENINA

1.1.- SISTEMA DE COMPETICION:

La disputan 14 equipos en formato de Liga Regular todos contra todos a doble vuelta.

Se proclamará Campeón: el Primer clasificado al finalizar la Liga.

Descenderán a Liga Autonómica: los **TRES últimos clasificados** de la OK Liga Femenina.

1.2.- ASCENSOS A OK LIGA FEMENINA

Ascenderán a OK Liga Femenina TRES equipos.

Una plaza de ascenso se adjudica directamente al equipo designado por la Federació Catalana de Patinatge.

Las otras dos plazas se adjudicarán mediante una LIGUILLA DE ASCENSO en la cual no participará representante alguno de la Federació Catalana de Patinatge. En esta Liguilla participarán los siguientes equipos de las Federaciones Autonómicas:

- Podrán inscribir dos equipos a la Fase de Ascenso (Liguilla) aquellas Federaciones Autonómicas que tengan Liga Autonómica propia con un mínimo de cinco (5) equipos.
- Las Federaciones Autonómicas que no tengan Liga Autonómica propia con un mínimo de cinco (5) equipos únicamente podrán inscribir un (1) equipo a la Fase de Ascenso (liguilla).

El Formato de la Fase de Ascenso será el siguiente:

Si se inscriben seis (6) ó menos de seis equipos se jugará por sistema liga, todos contra todos a una vuelta y en una sede a determinar.

Ascenderían los dos primeros clasificados de la Liguilla de Ascenso.

Si se inscriben siete (7) u ocho (8) equipos se jugará la Fase de Ascenso con el mismo formato que se juegan los Campeonatos de España.

Los equipos descendidos no podrán participar, en la misma temporada, en la Fase de Ascenso, así como tampoco las jugadoras que hayan disputado la OK Liga Femenina y no hayan utilizado el periodo Diciembre /Enero para cambiar de equipo.

La Fase de Ascenso a OK Liga Femenina se jugará en una Sede, a designar por el C.N.H.P., en sistema de Liga.

Ascenderán a OK Liga Femenina el Campeón y Subcampeón de dicha Liga de Ascenso.

El C.N.H.P. marcará antes del 31 de marzo de 2012 la fecha y la sede en que se disputará la Fase de Ascenso a OK Liga Femenina para la temporada 2012 – 2013.



Real Federación Española de Patinaje

Albasanz, 52 – 1º. Izqda.
28037 MADRID

Tfn: 91 327 00 62
Fax: 91 304 31 10
e-mail: mad@fep.es
www.fep.es

Casanova, 2 – 4º A
08011 BARCELONA

Tfn: 93 292 80 80
Fax: 93 292 80 81
Contestador: 93 292 80 84
e-mail: bcn@fep.es

1.3.- CALENDARIO

Calendario de la OK LIGA

PRIMERA VUELTA		SEGUNDA VUELTA	
1ª Jornada	15-October	14ª Jornada	04-Febrero
		Copa S.M. La Reina	11 y 12 Febrero
2ª Jornada	22-October	15ª Jornada	18-Febrero
3ª Jornada	29-October	16ª Jornada	25-Febrero
4ª Jornada	05-Noviembre	17ª Jornada	03-Marzo
5ª Jornada	12-Noviembre	18ª Jornada	10-Marzo
6ª Jornada	19-Noviembre	19ª Jornada	24-Marzo
7ª Jornada	26-Noviembre	20ª Jornada	31-Marzo
		Semana Santa	07-Abril
8ª Jornada	03-Diciembre	21ª Jornada	14-Abril
9ª Jornada	10-Diciembre	22ª Jornada	21-Abril
10ª Jornada	17-Diciembre	23ª Jornada	28-Abril
	24-Diciembre	Final Copa Europa	05-Mayo
	31-Diciembre		12-Mayo
11ª Jornada	07-Enero	24ª Jornada	19-Mayo
12ª Jornada	14-Enero	25ª Jornada	26-Mayo
13ª Jornada	21-Enero	26ª Jornada	02-Junio
Partido Estrellas	28-Enero		

Fechas de competiciones Internacionales de Selecciones Nacionales y Copa de Europa de Clubes por designar.

2.- CANON DE PARTICIPACIÓN

Se establece un CANON de participación para los equipos de la OK Liga Femenina que se abonará en el momento de inscribir al equipo en la competición.

El canon cubre los desplazamientos y dietas de los árbitros en los partidos. No así los derechos de arbitraje que se abonarán, en pista, directamente al árbitro el mismo día del partido.

La cantidad establecida de CANON de participación en la OK Liga Femenina será de **2.500,00.- Euros.**

3.- INSCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS A LA OK LIGA FEMENINA.

La fecha límite de inscripción de los equipos participantes a la OK Liga Femenina será hasta el 19 de julio de 2011.



**Real Federación Española
de Patinaje**

Albasanz, 52 – 1º. Izqda.
28037 MADRID

Tfn: 91 327 00 62
Fax: 91 304 31 10
e-mail: mad@fep.es
www.fep.es

Casanova, 2 – 4º A
08011 BARCELONA

Tfn: 93 292 80 80
Fax: 93 292 80 81
Contestador: 93 292 80 84
e-mail: bcn@fep.es

4.- SORTEO DE LA OK LIGA FEMENINA.

El sorteo de la OK Liga Femenina se celebrará, en el Museu Olímpic Juan Antonio Samaranch de Barcelona el día 25 de julio de 2011 a las 18:00 horas.

5.- DIA Y HORA DE LOS PARTIDOS

Los clubes facilitarán, antes del sorteo, al Comité Nacional de Hockey sobre Patines, **por escrito**, el día y la hora de los partidos que deben disputar en pista propia. Este horario deberá estar comprendido (inicio de los partidos) entre las 16.00 h. y las 20,30 h. del sábado y las 11.00 h. y las 13.00 h. del domingo.

Cualquier otra hora de inicio de partido deberá ser autorizada por el equipo adversario y el Comité Nacional de Hockey sobre Patines le deberá dar el visto bueno para su autorización.

6.- ULTIMA JORNADA DE LA LIGA.

Los partidos en que participen equipos implicados para la clasificación deberán jugarse todos el sábado de la jornada en cuestión, y deberán empezar todos a las 20.00 horas.

7.- MODIFICACIONES EN EL CALENDARIO DE FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS ENTRE EQUIPOS DE UNA MISMA FEDERACIÓN AUTONÓMICA.

El cambio de fecha u horario señalado en el calendario oficial, podrá ser autorizado por el C.N.H.P. si se solicita por escrito en el impreso normalizado y argumentando los motivos del cambio. Dicha solicitud deberá de realizarse con una antelación mínima de 8 días naturales a la fecha prevista en el calendario.

NO SE AUTORIZARA NINGUN CAMBIO CUYA SOLICITUD SE RECIBA CON MENOS DE OCHO DIAS DE ANTELACION.

TODA SOLICITUD DE MODIFICACION DE FECHA Y HORA, DEBE IR ACOMPAÑADA DE LA CORRESPONDIENTE CONFORMIDAD DEL EQUIPO Oponente.

Por motivos de retransmisiones televisivas el C.N.H.P. puede autorizar el cambio de horario atendiendo a las necesidades logísticas del mismo. En ningún caso autorizará un cambio de horario en la última jornada de la liga.

La nueva fecha que se solicite para la celebración de un encuentro, deberá estar comprendida **entre las tres semanas anteriores o posteriores** a la señalada inicialmente en el calendario oficial con las excepciones siguientes:

Antes del inicio de la segunda vuelta de la Liga Regular deberán haberse jugado todos los partidos de la primera vuelta.

Antes de la última jornada de OK Liga Femenina deberán haberse jugado todos los partidos hasta la jornada 25ª inclusive.

No se autoriza el CAMBIO DE ORDEN DE LOS PARTIDOS.

(No se pueden intercambiar las pistas en los emparejamientos de partidos.)





**Real Federación Española
de Patinaje**

Albasanz, 52 – 1º. Izqda.
28037 MADRID

Tfn: 91 327 00 62
Fax: 91 304 31 10
e-mail: mad@fep.es
www.fep.es

Casanova, 2 – 4º A
08011 BARCELONA

Tfn: 93 292 80 80
Fax: 93 292 80 81
Contestador: 93 292 80 84
e-mail: bcn@fep.es

8.- MODIFICACIONES EN EL CALENDARIO DE FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS ENTRE EQUIPOS DE DISTINTA FEDERACIÓN AUTONÓMICA.

El cambio de fecha u horario señalado en el calendario oficial, podrá ser autorizado por el C.N.H.P. si se solicita por escrito en el impreso normalizado y argumentando los motivos del cambio. Dicha solicitud deberá de realizarse con una antelación mínima de 8 días naturales a la fecha prevista en el calendario.

NO SE AUTORIZARA NINGUN CAMBIO CUYA SOLICITUD SE RECIBA CON MENOS DE OCHO DIAS DE ANTELACION.

TODA SOLICITUD DE MODIFICACION DE FECHA Y HORA, DEBE IR ACOMPAÑADA DE LA CORRESPONDIENTE CONFORMIDAD DEL EQUIPO Oponente.

Antes del inicio de la segunda vuelta deberán haberse jugado todos los partidos de la primera vuelta.

Antes de la última jornada deberán haberse jugado todos los partidos.

**SE AUTORIZA EL CAMBIO DE ORDEN DE LOS OPARTIDOS.
(no se autorizará, el cambio, en la última jornada)**

9.- AFILIACION DE LAS JUGADORAS DE HOCKEY SOBRE PATINES PARA LA TEMPORADA 2011/2012

Todas las licencias de las jugadoras deberán estar homologadas por la R.F.E.P.

Serán jugadoras de categoría Senior las jugadoras nacidas antes del 1 de Enero de 1992.

Se considerarán jugadoras Júnior las jugadoras nacidas los años 1992 y 1993.

Se considerarán jugadoras Juveniles las jugadoras nacidas los años 1994 y 1995.

Se considerarán jugadoras Infantiles las jugadoras nacidas los años 1996 y 1997.

Se autoriza la participación de jugadoras nacidas en el año 1998.

No se admitirá la participación de jugadoras nacidas en 1999 y años posteriores.

Las jugadoras con licencia Júnior, Juvenil, Infantil y nacidas en 1998 **QUE ESTEN EN POSESION DE LICENCIA HOMOLOGADA CON EL SELLO DE LA R.F.E.P.**, podrán ser alineados en el equipo Senior de su propio club, sin ninguna limitación en cuanto al número de jugadoras, sin que estas pierdan su propia categoría.

10.- JUGADORAS EXTRANJERAS

Los clubes podrán obtener las licencias que estimen oportunas de jugadoras de países no pertenecientes a la Unión Europea SI BIEN EN CADA PARTIDO SOLO PODRAN ALINEAR DOS DE ELLAS. Por cada licencia de jugadoras no pertenecientes a la Unión Europea deberán, cuando menos, tramitar licencias correspondientes a tres jugadoras españolas. Los fichajes de jugadoras extranjeras, estarán sujetos a la normativa FIRS y/o CERS.



**Real Federación Española
de Patinaje**

Albasanz, 52 – 1º. Izqda.
28037 MADRID

Tfn: 91 327 00 62
Fax: 91 304 31 10
e-mail: mad@fep.es
www.fep.es

Casanova, 2 – 4º A
08011 BARCELONA

Tfn: 93 292 80 80
Fax: 93 292 80 81
Contestador: 93 292 80 84
e-mail: bcn@fep.es

11.- LICENCIA DE ENTRENADORES Y SU COMPARECENCIA EN LOS PARTIDOS

Debido a la falta de reglamentación en relación a la alineación de entrenadores en los partidos de Hockey sobre Patines de la Liga Nacional Femenina se aprueba:

Que todos los equipos están obligados a presentar, en los partidos en que participen, la licencia en vigor, HOMOLOGADA POR LA R.F.E.P. de un entrenador, que está obligado a firmar en el acta del partido.

En el caso de que la LICENCIA sea AUTONÓMICA el sujeto de la licencia estará obligado, para homologar su licencia para OK Liga Femenina, a comprometerse por escrito a realizar el CURSO NACIONAL en la próxima convocatoria que la R.F.E.P. proclame.

El incumplimiento de esta norma se considerará falta leve del club tipificada en el Art. 16 c) del RRJD de la R.F.E.P.

12.- COMUNICACIÓN DE RESULTADOS, ACTAS E INFORMES DE LAS COMPETICIONES NACIONALES.

Los delegados de los equipos locales deberán comunicar el resultado del partido y enviar copia del acta del mismo a la R.F.E.P. en los siguientes plazos:

- Enviar, vía Fax, la copia del acta del partido antes de las 15 horas del lunes siguiente o del día laborable siguiente a la Real Federación Española de Patinaje. (Fax 932928081)

Los árbitros que intervengan en los partidos de las competiciones nacionales deberán tener especial cuidado en cumplir las siguientes normas:

a) Enviar el original acta del partido el mismo día de su celebración, a la oficina de la R.F.E.P. en Barcelona C/ Casanova, 2 -4º A, 08011 BARCELONA, a fin de que llegue al Comité Nacional de Competición a su debido tiempo.

b) Conectarán inexcusablemente con el teléfono: 93-292 80 80, de 10 a 12 y de 17 a 21 horas, del día siguiente al partido, a excepción de que sea un festivo, en cuyo caso, lo harán el primer día laborable siguiente, en el supuesto de que hayan utilizado tarjetas rojas directas.

En los casos de anexos al acta, estos deben tener entrada en la oficina de Barcelona, antes de las **19 horas del lunes**. Si el partido es entre semana, a las **19 horas del día siguiente**.

13.- INFORME DE LOS CLUBES A LOS "PROTESTOS DE ACTA".

Para la Temporada 2011/2012 deberá recibirse en la R.F.E.P., el escrito-informe complementario del protesto, en el plazo de 48 horas después de la celebración del partido. Si este requisito deja de cumplimentarse, no se tomará en consideración el escrito-informe por el Comité Nacional de Competición, y se sancionará al equipo que no presente el protesto pertinente con 100.- Euros de multa



**Real Federación Española
de Patinaje**

Albasanz, 52 – 1º. Izqda.
28037 MADRID

Tfn: 91 327 00 62
Fax: 91 304 31 10
e-mail: mad@fep.es
www.fep.es

Casanova, 2 – 4º A
08011 BARCELONA

Tfn: 93 292 80 80
Fax: 93 292 80 81
Contestador: 93 292 80 84
e-mail: bcn@fep.es

14.- COPA DE S.M. LA REINA

La jugarán los tres primeros equipos clasificados al finalizar la primera vuelta de la OK Liga Femenina y el equipo organizador del evento. En el caso de que la organización estuviera a cargo de la Real Federación Española de Patinaje, la jugarían los cuatro primeros clasificados al finalizar la primera vuelta de la OK Liga Femenina

Sistema de competición:

Por sorteo puro se emparejarán los equipos para jugar las Semifinales y los vencedores de estas Semifinales jugarán la Final.

Fechas de la Copa de S.M. La Reina: 11 y 12 de febrero de 2012.

Sede: a designar

15.- CAMPEONATO DE ESPAÑA SUB 16 FEMENINO (Categorías Infantil y Alevín)

El C.N.H.P. remitirá a las Federaciones Autonómicas antes del 31 de diciembre de 2011 la convocatoria y Bases para el Campeonato de España Sub 16 femenino.

Queda establecido que las fechas del Campeonato Sub 16 Femenino serán los días 11, 12 y 13 de mayo de 2012.



Lluís Ferrer Puig
Presidente del Comité Nacional
de Hockey sobre Patines